

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2788829

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ

Núm. 248.- Santiago, 6 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 115 bis, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 406, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto N° 224, de 2025, del Ministerio del Interior; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

b) Que, el artículo 115 bis de la Constitución Política de la República, dispone que en cada región existirá una Delegación Presidencial Regional, a cargo de un Delegado Presidencial Regional, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción, y será nombrado y removido libremente por él.

c) Que, el Delegado Presidencial Regional es el encargado de ejercer las funciones de gobierno interior en la región y de coordinar, supervigilar y fiscalizar a los servicios públicos dependientes o que se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio, en conformidad a la ley.

d) Que, mediante decreto N° 406, de fecha 16 de noviembre de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, a doña Ivonne Andrea Donoso Olivares, cédula nacional de identidad N° 17.431.785-2, quien asumió sus funciones a contar del 16 de noviembre de 2024;

e) Que, mediante decreto N° 224, de fecha 1 de agosto de 2025, del Ministerio del Interior, se aceptó la renuncia de doña Ivonne Andrea Donoso Olivares al cargo de Delegada Presidencial Regional de Tarapacá, grado 1-A° EUR, del Escalafón del Servicio de

f) Que, por lo antes señalado el Presidente de la República, procede, mediante el presente acto, a nombrar un nuevo Delegado Presidencial para la región antes referida.

CVE 2788829

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1) Nómbrase, a contar del 6 de octubre de 2025, como Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, grado 1-A° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Pedro Medalla Salinas, cédula nacional de identidad N° 15.018.371-5, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) Déjese constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3) Impútese el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Antonio Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

